

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 18** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, por la que se hace pública la Orden 1019/2010, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase. Tramo 3”, en los términos municipales de San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid y Madrid (Distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas), y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 278.*

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 20 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno ha dictado la siguiente:

Orden 1019/2010, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase. Tramo 3”, en los términos municipales de San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid y Madrid (Distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas), y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 278

El proyecto general del “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase” tiene como finalidad el abastecimiento de agua a las zonas de demanda de la corona metropolitana de la capital y a las áreas de desarrollo asentadas a lo largo de los ejes radiales del sistema viario de la Comunidad de Madrid. La primera fase se divide en nueve tramos que incluyen los ramales de conexión asociados.

La traza de este tramo 3, de aproximadamente 13 kilómetros, se inicia en el tramo 2 del segundo anillo, al Sur de la carretera A-2, para discurrir junto a la M-50 y cruzar, más adelante, tanto la M-206 como el río Jarama mediante acueducto. A continuación, discurre paralela a la M-206, cruza por debajo de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona y llega al enlace de la R-3 con la M-50. En ese punto vuelve a ser paralela a la M-50 y finaliza en el cruce con la A-3 donde se une al tramo 8 del citado proyecto general. En su recorrido pasa por los términos municipales de San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid y Madrid (Distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas).

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2003, la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente formuló la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase”, del que forma parte este tramo, publicándose en el “Boletín Oficial del Estado” número 300, de 16 de diciembre de 2003. Asimismo, existe informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de 30 de octubre de 2007, por el que no se formulan objeciones a la traza del presente proyecto.

El Plan Especial de Infraestructuras del proyecto genérico del “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase”, que incluía este tramo, se aprobó definitivamente, por la Comisión de Urbanismo de Madrid, el día 25 de octubre de 2005. Debido a la ejecución de la autovía M-50, y dado que la conducción discurre por la franja colindante de dominio público, fue necesario modificar el citado instrumento de desarrollo. Por la Comisión de Urbanismo, se aprobó, el 16 de diciembre de 2008, el Plan Especial Modificado de Infraestructuras del proyecto “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, tercer tramo”, ha-

ciéndose público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 3 de diciembre de 2009.

La Orden 549/2009, de 30 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, dispuso someter a información pública la relación los bienes y derechos afectados por este proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio el Canal de Isabel II. La mencionada Orden ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, de 17 de julio de 2009, en el diario “La Razón” de 10 de julio de 2009, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid y Madrid (Juntas Municipales de los Distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas).

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública se han formulado diversas alegaciones relativas a certificaciones de titularidad, de domicilio a efectos de notificaciones y sobre la naturaleza de determinados bienes y derechos afectados. Asimismo, como alternativa al procedimiento expropiatorio, se han planteado la suscripción de convenios que no estipulan la adquisición de titularidad de los terrenos por parte del Canal de Isabel II, por lo que ha sido desestimada dado que el objeto del proyecto lo determina como condición indispensable. Además se han desestimado aquellas solicitudes de modificación de la traza de la conducción que no resultan factibles desde el punto de vista técnico o urbanístico y, en casos, por resultar inviables según el marco establecido por el Plan Especial de Infraestructuras. Consta en el expediente la contestación individualizada a todos los interesados.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 19 de su Reglamento de ejecución aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha, y en consecuencia, declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afecciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del proyecto.

La declaración de utilidad pública del proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la necesidad de satisfacer la demanda creciente de agua en las zonas de la corona metropolitana de la capital y de las áreas de desarrollo urbano asentadas a lo largo de los ejes radiales del sistema viario de la Comunidad de Madrid.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al proyecto “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase. Tramo 3”, en los términos municipales de San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid y Madrid (Distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas). La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación. La relación de interesados, los Ayuntamientos y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte, y Portavocía del Gobierno (Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE "SEGUNDO ANILLO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PRIMERA FASE. TRAMO 3", A LA VISTA DE LAS COMPARENCIAS HABIDAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LOS ERRORES QUE PUDIERAN EXISTIR Y QUE PODRÁN SUBSANARSE HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN (ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA), CON EXPRESIÓN DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN (ABREVIATURAS UTILIZADAS: S.N.U.: SUELO NO URBANIZABLE, S.U.S.: SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, S.U.N.S.: SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO, Y D.U.: DISEMINADO URBANO)

Nº Finca	Polígono Manzana	Parcela	Titular	Afección (*)					Convocatoria	
				Expropiación M²	Servidumbre M²	Ocupación temporal M²	Naturaleza	Clasificación urbanística	Fecha	Hora
TÉRMINO MUNICIPAL: SAN FERNANDO DE HENARES EXPEDIENTE 278-1										
001	4	11004a	CORPAS, S.L.	93	0	0	LABOR REGADÍO	S.N.U.	17-jun-10	13:15
003	4	1004a	CORPAS, S.L.	2845	0	3000	LABOR REGADÍO	S.N.U.	17-jun-10	13:15
004	4	9002	DESCONOCIDO (Según Catastro)	135	0	1463	CAMINO	S.N.U.	17-jun-10	9:00
005	4	10021b	CORPAS, S.L.	2559	0	1489	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	13:15
006	4	4	CORPAS, S.L.	0	0	79	PASTOS	D.U.	17-jun-10	13:15
008	4	1004c	CORPAS, S.L.	0	0	56	PASTOS	S.N.U.	17-jun-10	13:15
009	4	21b	CORPAS, S.L.	2034	0	2178	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	13:15
010	4	1004d	CORPAS, S.L.	0	0	479	LABOR REGADÍO	S.N.U.	17-jun-10	13:15
011	4	1004e	CORPAS, S.L.	0	0	5	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	13:15
012	4	22	RÚSTICAS Y SOLARES, S.A.	913	0	424	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	12:00
012-AR	4	22	CBS-OUTDOOR SPAIN, S.A.	AFECCIÓN A CARTELES PUBLICITARIOS					17-jun-10	12:00
014	4	10022	RÚSTICAS Y SOLARES, S.A.	0	0	476	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	12:00
015	4	23	CORPAS, S.L.	476	0	233	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	13:15
017	4	10023	CORPAS, S.L.	0	0	298	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	13:15
018	4	24	CAMPO FERNANDEZ, Enrique Juan	421	0	198	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	9:30
020	4	10024	CAMPO FERNANDEZ, Enrique Juan	0	0	316	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	9:30
023	4	31	NAVARRO SANCHEZ, Domingo	2496	0	1939	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	11:15
024	4	9003	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	27	0	30	CAMINO	S.N.U.	17-jun-10	9:00
025	4	32	RIVERA MARÓN, Luis	266	0	260	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	11:30
026	4	33	RIVERA MARÓN, Luis	226	0	240	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	11:30
027	4	34	RIVERA MARÓN, Domingo y RIVERA MARÓN, Luis	1793	0	1274	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	11:30
028	4	36	BARRAL CORONADO, Joaquín, Rosario, José María y Emilia	509	0	242	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	9:15
029	4	37	GAVIÑA SÁNCHEZ, Rosario	312	0	170	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	10:45
030	4	161	GAVIÑA SANCHEZ, Antonio Hros.	404	0	235	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	10:45
031	4	39	BARRAL CORONADO, Joaquín, Rosario, José María y Emilia	1160	0	933	LABOR SECANO	S.N.U.	17-jun-10	9:15
032	73661	01	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	375	0	487	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	17-jun-10	9:00
033	4	9004	DESCONOCIDO (Según Catastro)	75	0	103	CAMINO	S.N.U.	17-jun-10	9:00
034	5	39	DESCONOCIDO (Según Catastro) parte parcela 39 al Este glorieta M-206. BARRAL MORENO, Hnos.	242	0	630	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	17-jun-10	9:15
038	5	39	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	1085	0	773	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	17-jun-10	9:00
040	74649	01	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	685	0	576	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	17-jun-10	9:00
041	5	47	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	892	0	504	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	17-jun-10	9:00
041-1	76771	02	BARRAL CORONADO, Rosario, José María, Emilia y Joaquín Hros.	3716	0	1647	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	17-jun-10	9:15
041-2	5	9002	DESCONOCIDO (Según Catastro)	103	0	45	CAMINO	S.N.U.	17-jun-10	9:00
041-3	76771	03	TRADISA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.	4367	0	3242	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	17-jun-10	12:45
042	5	9003	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	95	0	104	CAMINO	S.N.U.	17-jun-10	9:00
043	180	03 (CASETA)	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (caseta) No hay datos	4	0	0	DISEMINADO URBANO	D.U.	17-jun-10	11:00
046	11	1a	DONAIRE MADRID, Cecilia	164	0	1131	LABOR REGADÍO	S.U.N.S.	17-jun-10	10:00
049	11	9002	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	0	0	59	CAMINO	S.N.U.	17-jun-10	9:00
051	18	1	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SAN ROQUE, S.A.	1935	0	795	LABOR REGADÍO	S.N.U.	17-jun-10	12:15
053	11	2	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SAN ROQUE, S.A.	246	0	646	PASTOS	S.N.U.	17-jun-10	12:15

Nº Finca	Polígono Manzana	Parcela	Titular	Afección (*)					Convocatoria	
				Expropiación M ²	Servidumbre M ²	Ocupación temporal M ²	Naturaleza	Clasificación urbanística	Fecha	Hora
056	12	2	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	3039	0	2263	LABOR REGADÍO	S.N.U.	17-jun-10	10:15
058	12	3a	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	3133	0	2688	LABOR REGADÍO	S.N.U.	17-jun-10	10:15
059	12	3b	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	76	0	80	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	17-jun-10	10:15
060	12	3c	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	16932	0	13188	LABOR REGADÍO	S.N.U.	17-jun-10	10:15
061	12	3d	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	97	0	96	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	17-jun-10	10:15
062	12	3e	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	2025	0	1318	PASTOS	S.N.U.	17-jun-10	10:15
064	14	2004	CASADO MARTINEZ, Julián	2542	3	2891	LABOR REGADÍO	S.N.U.	17-jun-10	9:45
065	14	9504	DESCONOCIDO (Según Catastro)	668	16	680	CAMINO	S.N.U.	17-jun-10	9:00
066	14	2003	SAINZ REBOLLO, Antonio / AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO DE HENARES	1989	0	2165	PASTOS	S.N.U.	17-jun-10	12:30
TÉRMINO MUNICIPAL: RIVAS-VACIAMADRID EXPEDIENTE 278-2										
001	1	13	CASADO MARTINEZ, Julián	1000	69	342	LABOR REGADÍO	S.N.U.	22-jun-10	9:15
003	1	4	PALACIO DEL NEGRALEJO, S.A.	1284	66	1151	PASTOS	S.N.U.	22-jun-10	12:00
004	1	2a	COMUNIDAD DE BIENES HROS. LAURA FIGUEROA	4414	0	3500	LABOR SECANO	S.N.U.	22-jun-10	9:30
005	1	9004	DESCONOCIDO (Según Catastro)	17	0	0	CAMINO	S.N.U.	22-jun-10	9:00
007	49119	01	JARAMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	1102	0	16400	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	11:00
007-1	55107	51	DESCONOCIDO (Según Catastro)	0	0	5	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	11:00
007-2	55107	01	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	6063	0	14863	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	10:00
007-3	55107	06	COMUNIDAD DE MADRID	0	0	9915	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	13:00
008	45077	-	DESCONOCIDO (Según Catastro)	65	0	9	CAMINO	S.N.U.	22-jun-10	9:00
009	45077	01	JARAMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	5596	0	4077	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	11:00
010	46045	01	JARAMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	29	0	0	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	11:00
011	43017	01	JARAMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	9586	0	10303	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	11:00
011-1	35006	01	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	68	0	0	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	10:00
011-4	39005	01	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	0	0	34	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	10:00
011-6	36994	01	JARAMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	1554	0	1955	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	11:00
011-8	37997	01	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	75	0	125	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	10:00
012-1	37989	01	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	736	0	998	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	10:00
012-3	34964	03	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	2197	0	2424	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	10:00
012-4	34964	02	COMUNIDAD DE MADRID	1567	0	1754	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	13:00
012-6	34943	01	COMUNIDAD DE MADRID	907	0	1654	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	13:00
012-7	34943	02	COMUNIDAD DE MADRID	0	0	128	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	22-jun-10	13:00
014VP	6	9006	HERNANDEZ TABERNERO, Emiliana	39	0	0	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	22-jun-10	9:30
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRID DISTRITO VICÁLVARO EXPEDIENTE 278-3										
002	03000	83	EUROCIS, S.A. e INMOBILIARIA BETANCOR, S.A.	4773	0	5345	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	24-jun-10	12:00
003	03000	84	PALACIO DEL NEGRALEJO, S.A.	3757	0	3800	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	24-jun-10	10:30
004	03007	11	EUROCIS, S.A. e INMOBILIARIA BETANCOR, S.A.	8995	0	9641	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	24-jun-10	12:00
006	03007	12	EUROCIS, S.A. e INMOBILIARIA BETANCOR, S.A.	4011	0	5373	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	24-jun-10	12:00
007	3	85	MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES Y OTROS	2625	0	1419	PASTOS	S.N.U.	23-jun-10	9:00
009	03007	01	MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES Y OTROS	3576	0	4584	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	23-jun-10	9:00
010	03008	51	MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES Y OTROS	8879	72	8361	IMPRODUCTIVO	S.U.S.	23-jun-10	9:00
014	7	110	PUERTA DE LOS PEDROCHES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2866	0	2932	LABOR SECANO	S.N.U.	24-jun-10	11:00
015	7	133	BORONDO LOPEZ, Miguel y UDAETA BENGOA, María	151	0	0	LABOR SECANO	S.N.U.	24-jun-10	9:00
018	10	105	GESHOQUE, S.L.	917	0	896	LABOR SECANO	S.N.U.	24-jun-10	10:00
019	10	102	GESHOQUE, S.L.	1121	0	1090	LABOR SECANO	S.N.U.	24-jun-10	10:00
022	11	50e	GESHOQUE, S.L.	8028	0	8725	LABOR SECANO	S.N.U.	24-jun-10	10:00
024	11	50b	GESHOQUE, S.L.	144	0	153	PASTOS	S.N.U.	24-jun-10	10:00
025	11	50a	GESHOQUE, S.L.	683	0	548	PASTOS	S.N.U.	24-jun-10	10:00
027	11	48a	GESHOQUE, S.L.	1278	0	1638	LABOR SECANO	S.N.U.	24-jun-10	10:00
028	11	48b	GESHOQUE, S.L.	283	0	310	PASTOS	S.N.U.	24-jun-10	10:00
029	11	48c	GESHOQUE, S.L.	484	0	473	PASTOS	S.N.U.	24-jun-10	10:00
030	11	9004	DESCONOCIDO (Según Catastro)	165	0	150	CAMINO	S.N.U.	24-jun-10	9:00
031	11	49a	GESHOQUE, S.L.	4671	0	6572	LABOR SECANO	S.N.U.	24-jun-10	10:00

Nº Finca	Polígono Manzana	Parcela	Titular	Afección (*)					Convocatoria	
				Expropiación M ²	Servidumbre M ²	Ocupación temporal M ²	Naturaleza	Clasificación urbanística	Fecha	Hora
032	11	49b	GESHOQUE, S.L.	579	0	869	PASTOS	S.N.U.	24-jun-10	10:00
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRID DISTRITO VILLA DE VALLECAS EXPEDIENTE 278-3										
037	7	100	ALBERTOS AZANÓN, Andrés	465	72	261	LABOR SECANO	S.N.U.	18-jun-10	9:30
038	7	99	MUÑOZ ESTEBAN, Fernando y otros	1371	46	1912	PASTOS	S.N.U.	18-jun-10	9:30
039	7	89d	DESCONOCIDO (Según Catastro)	1179	0	1177	ARBOLES DE RIBERA	S.N.U.	18-jun-10	9:30
040	7	89e	DESCONOCIDO (Según Catastro)	720	0	1341	LABOR SECANO	S.N.U.	18-jun-10	9:30

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Peticiones de Servicio. Gestión de Servicios (P.E. Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la Ley, todo ello, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiera podido practicar.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 19 de mayo de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/2.309/10)